

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

BOP-A-2026-2149

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Habiendo tomado posesión del cargo de Concejala doña María Dolores Aranda Cambrón, en el Pleno celebrado el día 11 de junio de 2026, por renuncia de don Enrique Delgado Díaz, se hace necesario hacer una nueva organización de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local) y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

PRIMERO.- Mantener el nombramiento:

- A DON SANTIAGO JESÚS ARANDA CABALLERO, Primer Teniente de Alcalde.
- A DON JUAN ANTONIO ANTÓN GÓMEZ, Segundo Teniente de Alcalde.
- A DON ENRIQUE TOCADOS FRANCO, Tercer Teniente de Alcalde.

Nombrar:

- A DON AGUSTÍN ROMERA GÓMEZ, Cuarto Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Mantener y delegar en los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las atribuciones que se indican:

- En DON SANTIAGO JESÚS ARANDA CABALLERO las materias referentes a MEDIO AMBIENTE, JARDINES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.
- En DON JUAN ANTONIO ANTÓN GÓMEZ, las materias referentes a CULTURA, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
- En DON ENRIQUE TOCADOS FRANCO, las materias referentes a OBRAS Y URBANISMO, TRÁFICO, JUVENTUD Y DEPORTES.
- En DON AGUSTÍN ROMERA GÓMEZ, las materias referentes a DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, INNOVACIÓN, FERIAS Y EVENTOS COMERCIALES.

Las anteriores delegaciones abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Código Seguro de Verificación (CSV): 103A 6958 5414 D287 85C2**Fecha Firma:** 30-06-2026 07:57:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

(10)3A69585414D28785C2

TERCERO.- Mantener la delegación en la Concejala DOÑA MARÍA ANTONIA RAMÍREZ MÁRQUEZ para la dirección interna y gestión de los servicios de SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y MUJER, VIOLENCIA DE GÉNERO, EMPLEO, ECONOMÍA Y HACIENDA.

CUARTO.- Otorgar delegación en la Concejala DOÑA MARÍA DOLORES ARANDA CAMBRÓN para la dirección interna y gestión de los servicios de PUEBLO LIMPIO, SALUD Y CONSUMO, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE LAS DISTINTAS ÁREAS, LGTBI POLÍTICA DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.

QUINTO.- De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Matías González López, en Hinojosa del Duque, ante mi, la Secretaria, que certifico. Fechado y firmado electrónicamente.

Hinojosa del Duque, 12 de junio de 2026.— El Alcalde, Matías González López; La Secretaria, Carmen López Ruiz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 103A 6958 5414 D287 85C2

Fecha Firma: 30-06-2026 07:57:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(10)3A69585414D28785C2

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba